ALIANZA SAS

TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS
NIT 900.772.097-0
CARRERA 14 20 36 BARRIO LA ESTANCIA
Tel: (57) 3136258834
Yumbo - Colombia
Transportes.erazo@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FES 30

Señores	MUNICIPIO DE YUMBO		
NIT	890.399.025-6	**Teléfono**	(602) 6516600 - Ext. 000
Dirección	CALLE 5 No. 4-40 BARRIO BELALCAZAR	**Ciudad**	Yumbo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2024, 09:51
Expedición	18/12/2024, 09:52
Vencimiento	20/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Transporte especial de pasajeros Transporte especial de pasajeros SERVICIOS DE TRANSPORTE REALIZADOS DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE CONTRATO No. 170-10-07-216-2024: EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACION TERCIARIA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO.RECORRIDOS REALIZADOS DEL 1 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2024, ORIGEN: YUMBO, DESTINO:UNIVERSIDADES DE CALI Y VICEVERSA.	45.00	700,000.00	31,500,000.00

Total Items: 1

Total Bruto	31,500,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	31,500,000.00

Valor en Letras:
Treinta y un millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-20 por $ 31,500,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083694449 aprobado en 20241118 prefijo FES desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa YUMBO 1.1 X 1000 - CALI 3.3X1000
CUFE: 7cee9c1829517c71e53cbf0449d260112eb8ca2e4e10427596536728a479aa5d866fabfd18d536c9eea079a96002ba32

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Alcaldia de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: GJU-GC-FO010
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	VERSIÓN: 00
	REGISTRO: RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre 24 de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

20 DIC 2024 E: 4:00

RESOLUCION N° _____

(DEL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE ORDENA UN PAGO

El suscrito Ordenador del pago del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

A.- Que los señores TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S
ha presentado para su reconocimiento, legalización y cancelación la factura No. FES 30
por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 31.500.000

B.- Que la Factura se origina por concepto de:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

C.- Que en razón de los considerandos anteriores,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y ordenar, como en efecto se hace el siguiente pago

VALOR EN NUMEROS	A FAVOR DE:	NIT o C.C DEL BENEFICIARIO
31.500.000,oo	TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S	900.772.097-0

VALOR EN LETRAS: por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

				CODIFICACION CONTABLE	
				DEBITO	CREDITO
VALOR TOTAL	160.650.000		$ 31.500.000		
VALOR INICIAL	160.650.000				
VALOR OTRO SI					
BASE IVA $			$		
BASE LIQUIDACION $	31.500.000				
RETEFUENTE	3,5		$ 1.102.500		
(-) ESTAMPILLA PROCULTURA		%	$		
(-) PRODEPORTE	2,5	%	787.500		
(-) PROUNIPACIFICO		%			
(-) ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		%	$		
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1	%	$ 315.000		
(-) RETEICA	0,5	%	$ 157.500		
VALOR NETO			$ 29.137.500		

BANCO: _____ CTA CTE N° _____
CHEQUE N° _____ HACER DESCUENTO EN TESORERIA COMP. EGRESO N° _____

IMPUTACION PRESUPUESTAL
SECCION _____ SUBSECCION _____ SECTOR _____ DIVISION _____
PROGRAMA _____ SUBPROGRAMA _____ CLASIFICADOR _____
DISPONIBILIDAD N° _____ REGISTRO N° _____ RECURSO _____

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldia del Municipio de Yumbo Valle a los 20 DIC 2024

DIANA MONTEHERMOSO TOLANDE
Secretaria de Educacion Municipal (E)
ORDENADOR DEL PAGO

Recibí (Firma y Sello)
CC. o NIT

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA

Elaboro: Giselle C. Meléndez Bohórquez, Contratista profesional de apoyo
Reviso: Maria Orfelina Riascos Riascos, Profesional Universitario
Aprobo:Jorge Alberto Muñoz Mosquera, Sub secretario Administrativa y Financiero (E)

Alcaldia Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Codigo: GJU-GC-FO009
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110,10,03,
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO	

CERTIFICACION Y ORDEN DE PAGO No. 3

CONSECUTIVO DE PAGOS A LA MISMA ENTIDAD.

FECHA DE ELABORACIÓN:		
INFORME PRESENTADO A:	Secretaria de Hacienda y Tesoreria Municipal de Yumbo	
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO Nº	SE-SASI-002-2024 / 170-10-07-216-2024	
2. DATOS DEL CONTRATO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S	
NIT.	900772097-0	
DIRECCIÓN	CALLE 15 C # 3N68	
TELEFONO	3155644453	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO"	
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2024	
PRORROGA		
BIEN O SERVICIO CONTRATADO GRAVADO CON IVA	SI	NO X
FORMA DE PAGO (ESTABLECIDA EN EL CONTRATO)	El Municipio de Yumbo-Secretaría de Educación pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: previa prestación del servicio y presentación de la Factura o cuenta de cobro mensual (factura electrónica), de acuerdo a la expedición de certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato, además teniendo en cuenta que los pagos serán efectuados con base en la realización y cumplimiento de cada uno de los días en los que se prestara el servicio o en su defecto serán cancelados, con cargo al certificado de disponibilidadad presupuestal con No.20242866 del 09-09-2024 por valor de $ 162.000.000,**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRAL - CDP.	No. 20242866	Fecha: 09/09/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP.	No. 20243446	Fecha: 11/10/2024
3. DESCRIPCIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO		
Factura de venta FES 30 $31.500.000 Fecha : 18/12/2024	Documento equivalente No.	Para casos de CTA DE COBRO
4. RELACION DE PAGOS		
VALOR DEL CONTRATO	$ 160.650.000	
VALOR OTRO SI		
VALOR DE TOTAL	$ 160.650.000	
VALOR ANTICIPO (ENTREGADO)		

5. PAGO PARCIAL Y FINAL

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	PAGOS AVANCE DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
ACTA DE PAGO Nº 1		$ 37.800.000	$ 122.850.000
ACTA DE PAGO Nº 2		$ 59.850.000	$ 63.000.000
ACTA DE PAGO Nº 3		$ 31.500.000	$ 31.500.000
ACUMULADO		$ 129.150.000	

6. VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ART. 50 LEY 789 DE 200, art. 18 ley 1122 de 2007 y el decreto 1670 de 2007)

DESCRIPCIÓN	VERIFICACACIÓN DE APORTES	SI	NO
PERSONA JURÍDICA	Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales).	X	
PERSONA JURÍDICA	Aportes Parafiscales	X	
PERSONA NATURAL / CONTRATISTA INDEPENDIENTE	Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).		X

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS: MES - TOTAL ACUMULADO	80%

8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO DEL CONTRATO QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA A MI CARGO:	9. OBSERVACIONES
DOCUMENTOS SOPORTE	
Minuta del contrato	
Disponibilidad presupuestal	
Registro presupuestal	
Resolución de aprobación de póliza	
RUT	
Pago seguridad social	
Certificación de cumplimiento	
Acta parcial No. 3	
Certificación de avance de obra emitida por el interventor (según sea el caso)	

NOTA: Para el tramite de pago del anticipo y primer avance del cumplimiento del contrato se debe entregar copia a la Secretaria de Hacienda de los soportes descritos en el punto No. 8

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (V) a los 20 DIC 2024

DIANA MONTEHERMOSO TULANDE
Secretaria de Educación Municipal de Yumbo (E)

Elaboro: Giselle C. Meléndez Bohórquez, Contratista profesional de apoyo
Revisó. Maria Orfelina Riascos Riascos, Profesional Universitario
Aprobo.Jorge Alberto Muñoz Mosquera, Sub secretario Administrativo y Financiero (E)

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
HACE CONSTAR:

Que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S, con numero NIT: 900772097-0, a través de su representante legal el señor, ARBEY ERAZO TORO. identificado con la cédula No. 6.345.730 de la Cumbre, de conformidad con informe de seguimiento presentado por la supervisora asignada, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 170-10-07-216-2024 del 15 de OCTUBRE del 2024, correspondiente al Ultimo pago, las actividades fueron recibidas a entera satisfacción.

LO ANTERIOR SE EXPIDE PARA EFECTOS DEL PAGO POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000. °°), AL CONTRATO, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE A LOS 20 DIC 2024

DIANA MONTEHERMOSO TULANDE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

ELABORÓ Angela Gutierrez, Contratista de apoyo
REVISÓ: León Pedro Cesar Cedeño Prado, Asesor jurídico
: Giselle C. Meléndez Bohórquez, Contratista profesional de apoyo

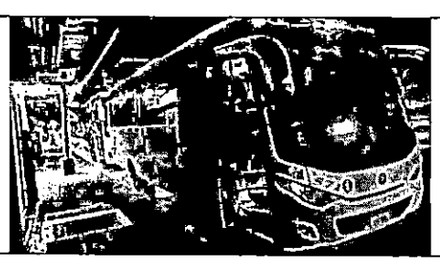
Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

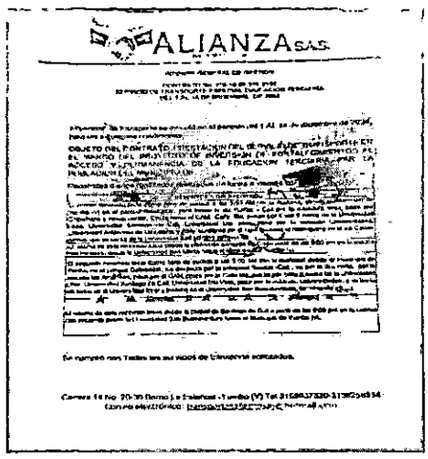
TRD: 170

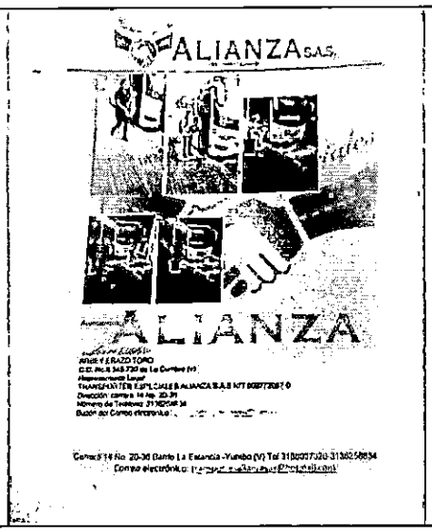
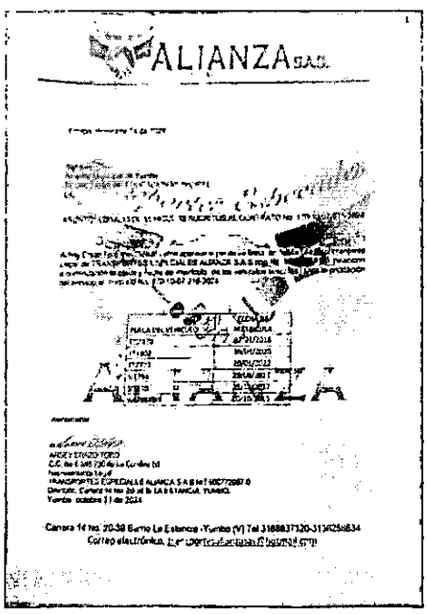
1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

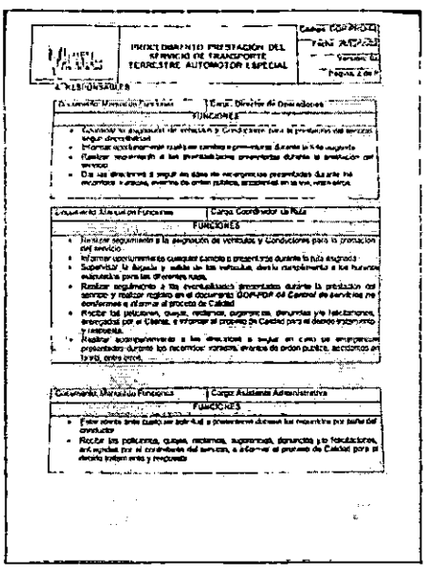
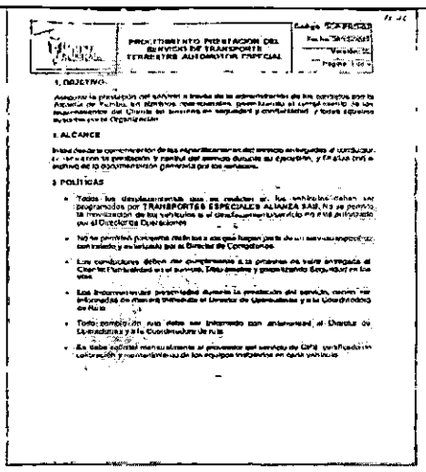
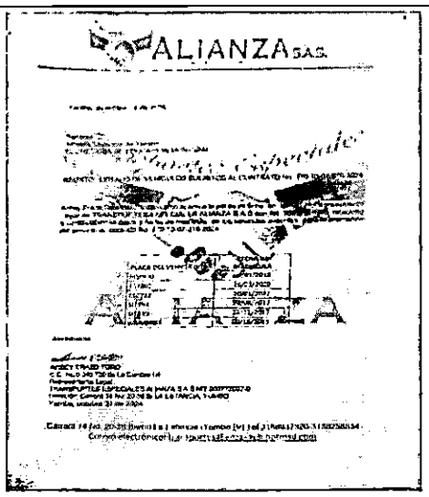
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	170-10-07-216-2024
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO"
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	14 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO:	15 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DEL 2024
FORMA DE PAGO:	El municipio de Yumbo pagará el valor del contrato, teniendo en cuenta el respectivo registro presupuestal, de la siguiente manera: (El contratante cancelará en pagos mensuales, Municipio de Yumbo cancelará al contratista así: contra facturas o cuentas de cobro presentadas con el debido soporte del servicio utilizados por los estudiantes beneficiarios cada 30 días y certificación del supervisor del contrato, donde conste que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:	DIANA MONTEHERMOSO TULANDE
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	ULTIMO PAGO

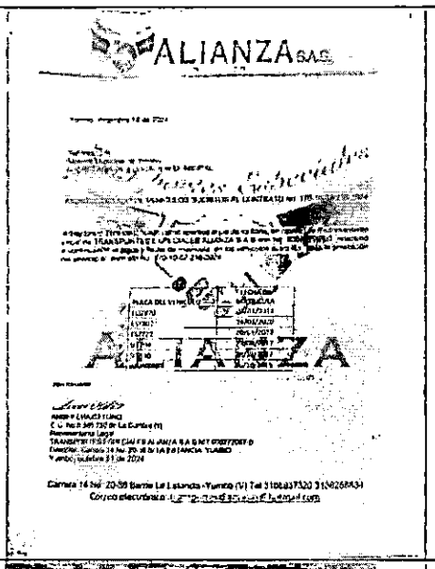
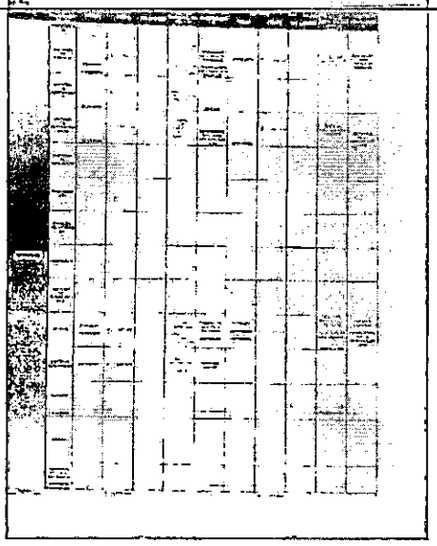
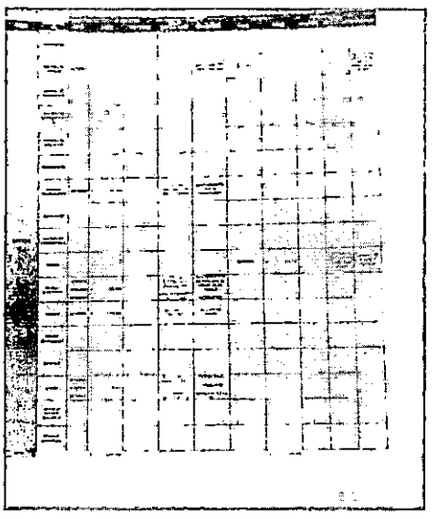
2. SEGUIMIENTO TECNICO

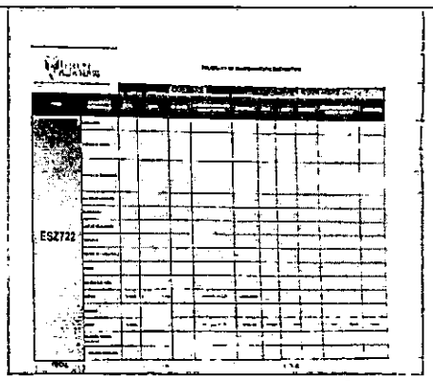
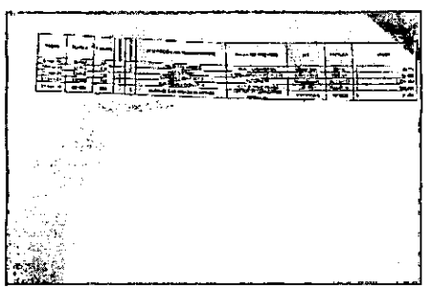
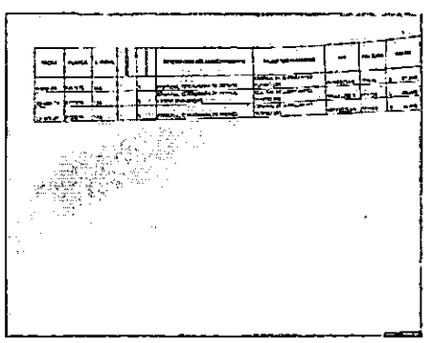
Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	Registro o Evidencia de la Actividad	Ubicación Física del registro o evidencia
1.Garantizar el transporte a los estudiantes de las universidades de Cali en los recorridos establecidos en el contrato	Se presto el servicio de Transporte Especial para transportar a los Estudiantes		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria

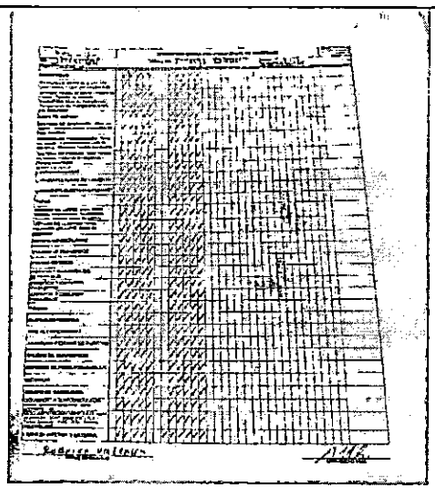
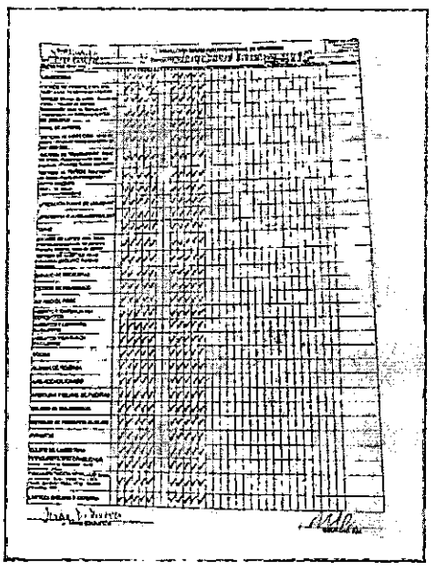
	universitarios beneficiarios, a las diferentes universidades establecidas en la Ciudad de Cali		de Educación
2.Presentar un informe mensual con los debidos soportes en donde se evidencie la oportuna prestación del servicio de Transporte.	Se presento informe de seguimiento y ejecución del servicio de Transporte Especial prestado en los diferentes horarios y a los diferentes puntos de destino.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

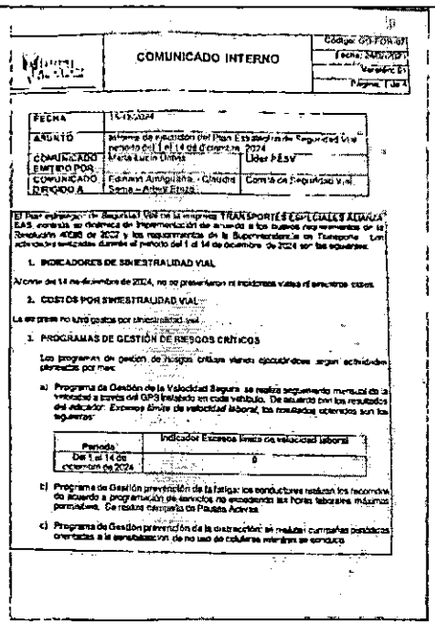
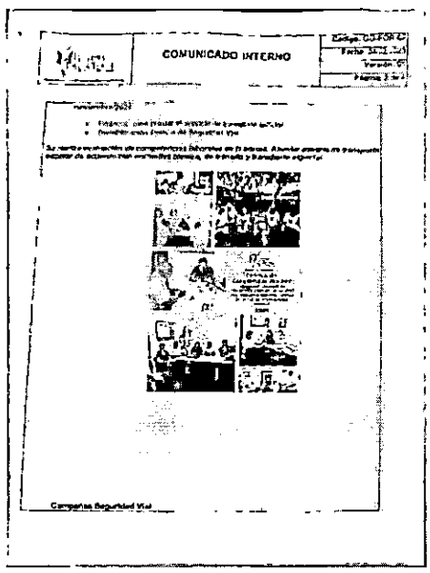
			
3.Una vez suscrito el contrato, y encontrándose activa la fase de alistamiento de la operación del servicio, el contratista deberá aportar el listado de los vehículos suscritos para la prestación del servicio en esa zona de operación, indicando fecha de matrícula de cada uno de ellos, además deberá aportar los documentos reglamentarios como: tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, seguro civil contractual y extracontractual vigente. También deberá aportarse el Plan de Mantenimiento Preventivo.	Se presento a la secretaria de educación Municipal un listado con los vehículos asociados y vinculados directamente en la operación diaria de servicio de transporte Especial para los Universitarios que estudian en la Ciudad de Cali.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

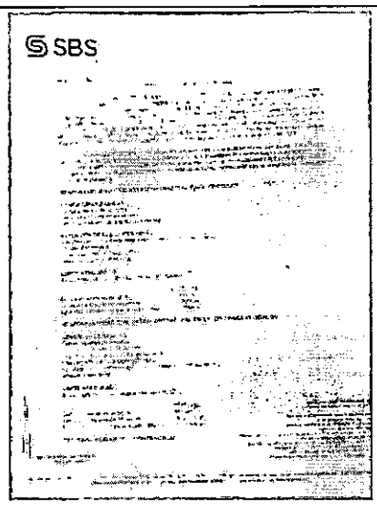
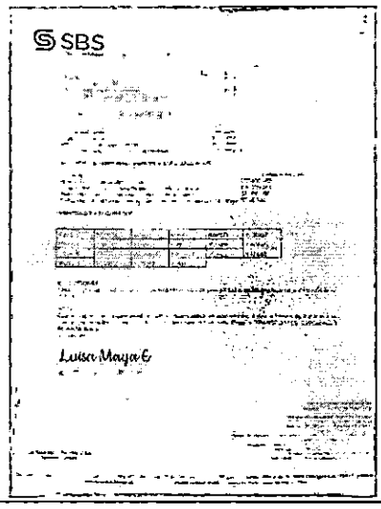
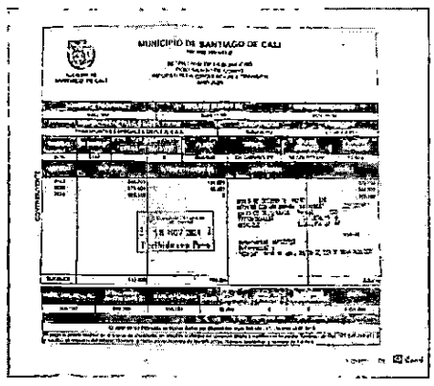
4.Una vez suscrito el contrato, encontrándose activa la fase de alistamiento de la operación del servicio, y hasta antes del primer pago como contraprestación de los servicios prestados, el contratista deberá integrar y articular a su Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV lo correspondiente a las rutas que le han sido asignadas.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal el plan de seguridad vial, debidamente estructurado y vigente		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
5.Garantizar en todo momento el personal mínimo requerido para la ejecución del proceso.	Se presento a la Secretaria de Educación Municipal las hojas de vida de los Conductores que prestan el servicio de Transporte Especial a los Estudiantes Universitarios		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

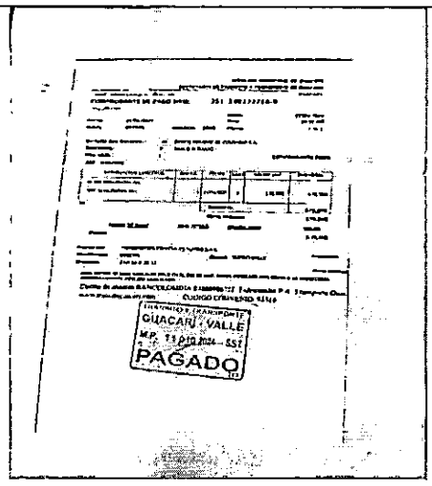
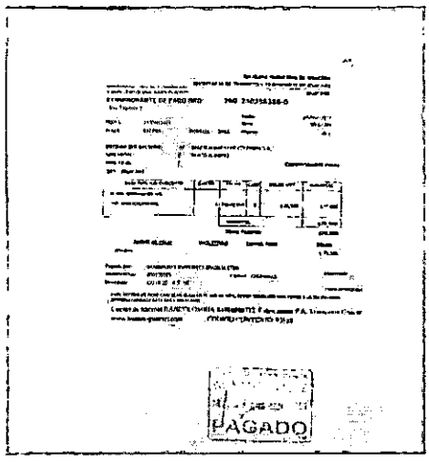
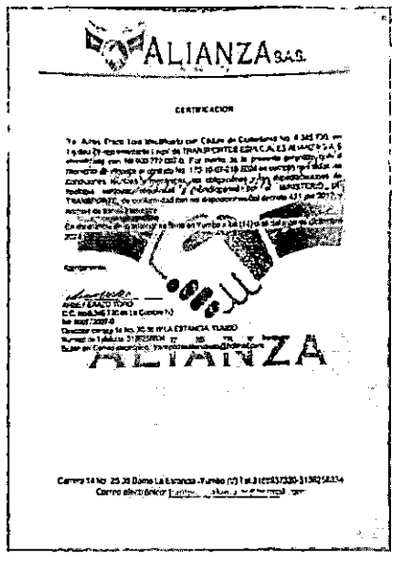
6.Presentar la relación de los conductores, acompañado de los soportes que corresponden de conformidad a lo solicitado dentro del proceso.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal un listado con los conductores inmersos en la operación.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 , de la Secretaria de Educación
7.Mantener actualizado el Plan de Mantenimiento Preventivo para cada uno de los vehículos que emplee en la operación.	-El operador presenta el plan de mantenimiento preventivo que se le realiza a los vehículos cada 2 meses.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

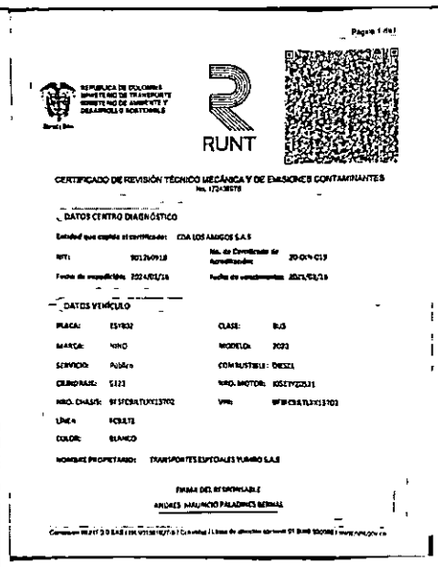
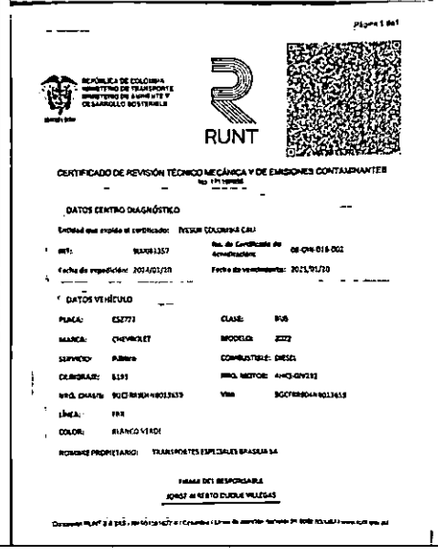
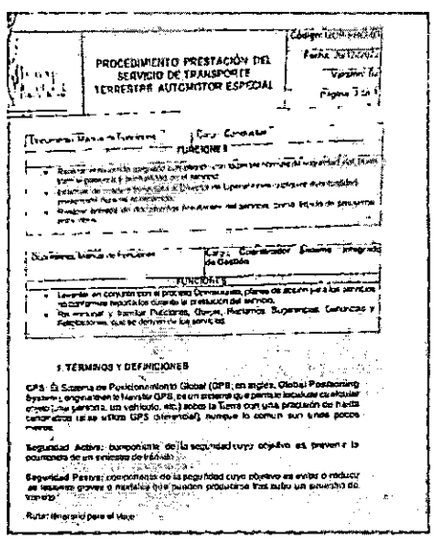
			
8.Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico-Mecánicas, de acuerdo con la distribución de estudiantes y rutas.	Se presto el servicio a cabalidad con los horarios establecidos en el contrato No. 170-10-07-216-2024 sin inconvenientes.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
9.Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos en períodos bimensuales mínimo, llevar la ficha de mantenimiento donde se consigne el registro de intervenciones y reparaciones realizadas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.	Se presentaron las facturas de Mantenimiento, alineación, engrase y demás procedimientos que se le realizan a los vehículos.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

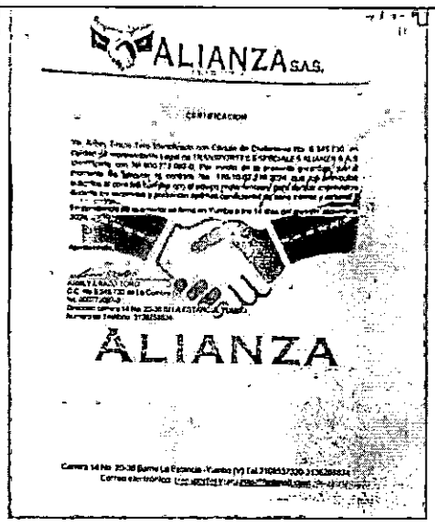
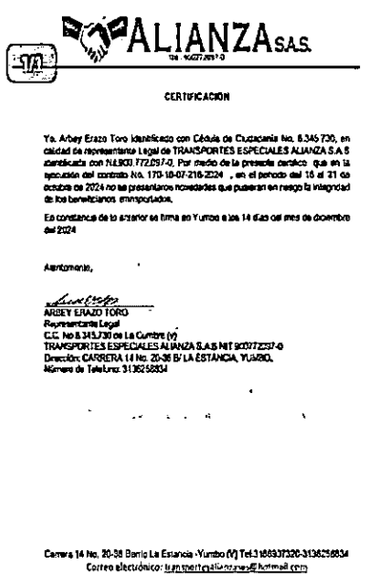
10.Los vehículos deben ser sometidos a una revisión o chequeo diario donde se realizará el chequeo de fugas, batería, llantas, equipo de carretera y botiquín con el fin de brindar seguridad a los estudiantes.	Se presento los documentos de la revisión preoperacional que se realiza de manera diaria, con la respectiva lista de chequeo.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

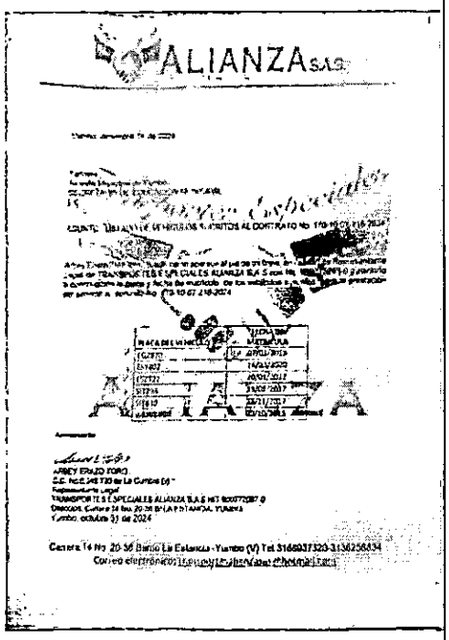
11.Presentar las acciones desarrolladas mensualmente en el marco de la ejecución del contrato sobre la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal el plan de seguridad vial, debidamente estructurado y vigente.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

12.Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte pasajeros, atendiendo a la normatividad compilada en el Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" y demás disposiciones concordantes y vigentes.	Se presentaron las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y pólizas de responsabilidad civil contractual de cada vehículo perteneciente a la operación	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
13.Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio contratado	Se presentaron las facturas del pago de los impuestos perteneciente a cada vehiculó de manera física.		

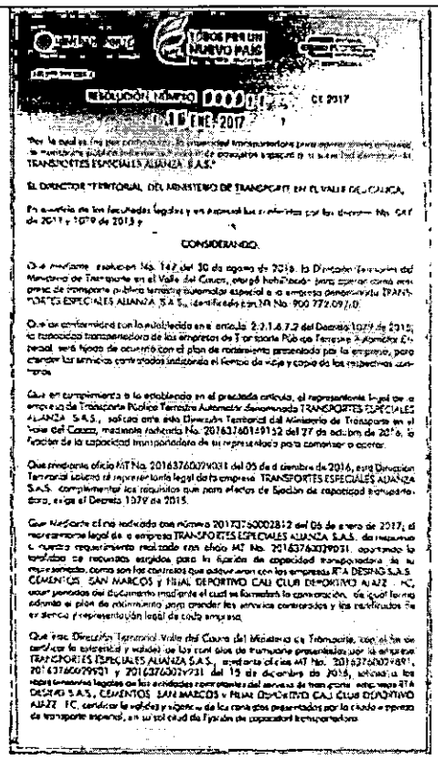
		 	
14.Cumplir con las condiciones técnicas y mecánicas, las obligaciones y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de transporte pasajeros, de conformidad con las disposiciones del Decreto 431 de 2017 y demás disposiciones concordantes y vigentes. En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre, las multas derivadas de su incumplimiento correrán	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal todos los documentos de las tarjetas de operación de los vehículos que hacen parte del servicio.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaría de Educación

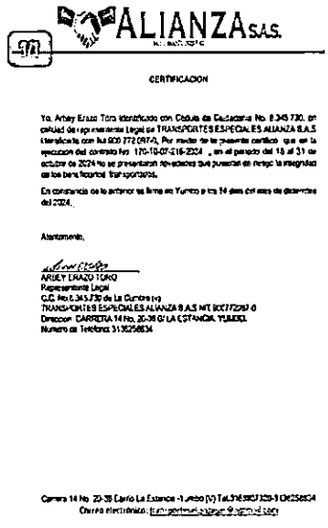
por cuenta del contratista.			
15.Garantizar que todos los vehículos empleados para la prestación del servicio de transporte pasajeros sean sometidos a la revisión Técnico-Mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Decreto 431 de 2017, el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones concordantes y vigentes.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal todos los documentos de la revisión Técnico-Mecánica y de gases, de los vehículos que hacen parte de la operación.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
16.Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo que materialice las condiciones de seguridad activa y pasiva.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal la certificación del procedimiento de prestación de servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial donde se especifica que se cumplió con la seguridad activa		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

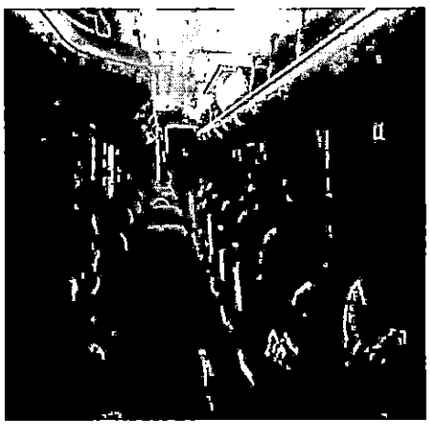
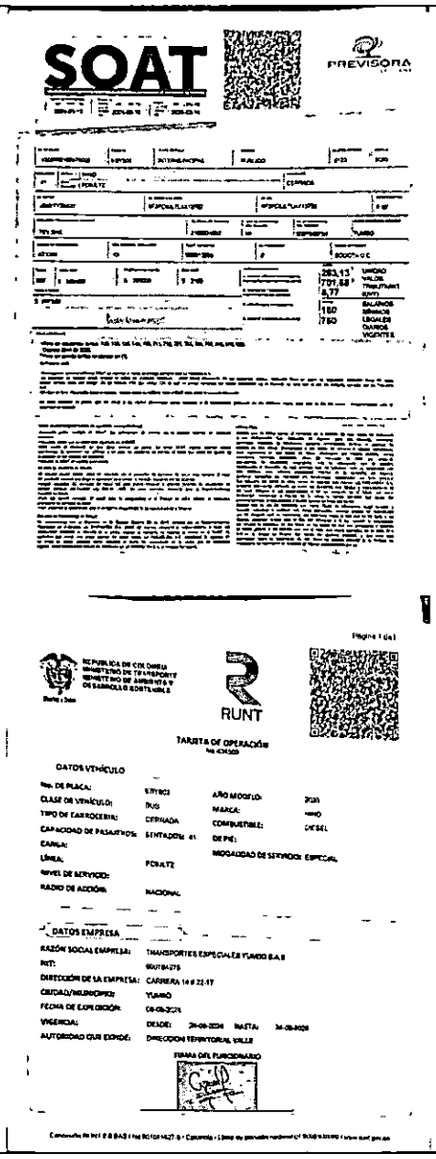
	y pasiva.		
17.Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto en su interior como en su parte exterior.	Se presento a la Secretaría de Educación certificación de garantía por parte de la empresa para afrontar los imprevistos que se presenten.	 ALIANZA S.A.S. CERTIFICACION ALIANZA	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
18.Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio de Yumbo – Secretaría de Educación un vehículo de reemplazo, de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Se presento a la Secretaría de Educación la certificación de garantía por parte de la empresa para afrontar los imprevistos que se presenten, teniendo en cuenta que la empresa Transportes Especiales Alianza S.A.S cuenta con más vehículos que los requeridos en el contrato No. 170-10-07-216-2024 del 15 de octubre del 2024	 ALIANZA S.A.S. CERTIFICACION Yo, Arbey Erazo Toro identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.345.730, en calidad de representante Legal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S identificada con NUBOI 772.057-0. Por medio de la presente certifico que en la ejecución del contrato No. 170-10-07-216-2024 , en el periodo del 15 al 31 de octubre de 2024 no se presentaron novedades que pusieran en riesgo la integridad de los beneficiarios emporpados. En constancia de lo anterior se firma en Yumbo a los 14 días del mes de diciembre del 2024 Atentamente, ARBEY ERAZO TORO Representante Legal C.C. No 6.345.730 de La Cumbre (V) TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S NIT 901077257-0 Dirección: CARRERA 14 No. 20-36 B/ LA ESTANCIA, YUMBO. Número de Teléfono: 3136258834 Carrera 14 No. 20-36 Barrio La Estancia - Yumbo (V) Tel.3166937320-3136258834 Correo electrónico:	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
19.Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: a) El conductor debe ser empleado de la empresa de transporte especial de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 431 de 2017. b) Tener buena	Se presento a la Secretaría de Educación la relación de los conductores adscritos a la empresa que hacen parte de la operación del servicio de		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

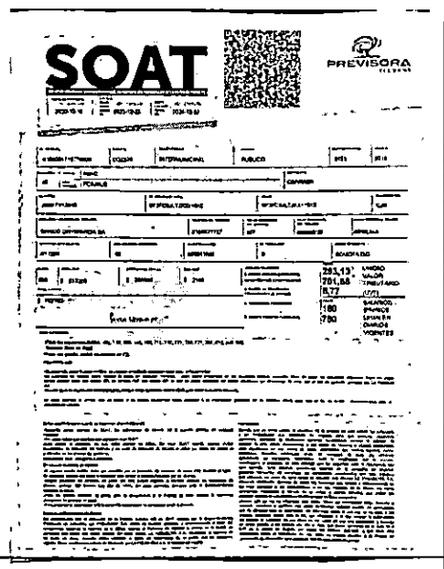
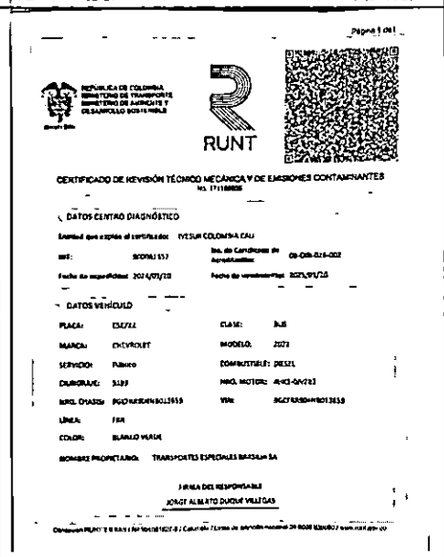
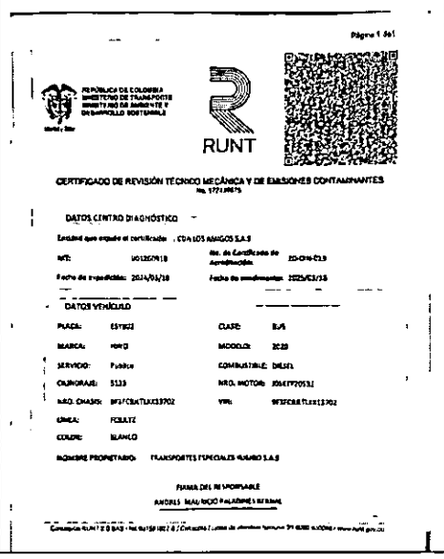
presentación personal y mantener una relación de respeto y cordialidad con los estudiantes. c) Estar debidamente capacitados en competencias laborales en la modalidad del servicio especial por el SENA o instituciones habilitadas en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios de acuerdo con el artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 1079 de 2015 y encontrarse calificados para prestar un servicio de buena calidad. d) Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las rutas en donde se prestará el servicio. e) Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación de este (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 1079 de 2015). f) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio. g) Respetar las normas de tránsito y manejar	Transporte Especial de los Estudiantes universitarios, también las licencias de conducción y sus hojas de vida.		

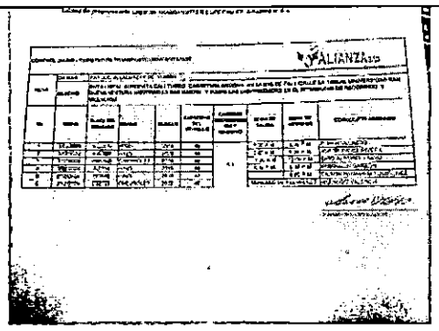
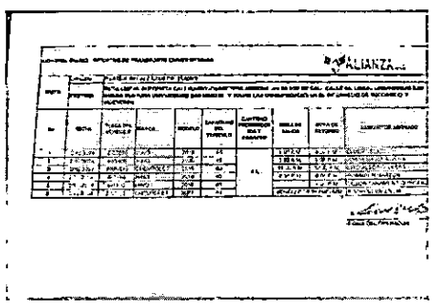
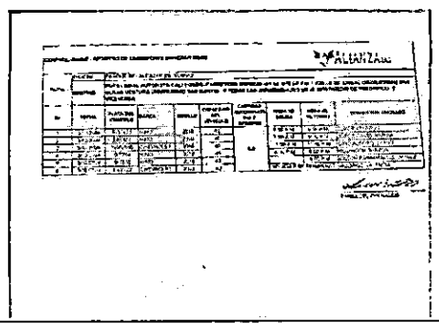
con prudencia. h) El servicio debe prestarse con personal idóneo con experiencia como conductor de servicio público, debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.			
20.Cada uno de los vehículos asignados debe contar con un Monitor; un adulto responsable del acompañamiento a los estudiantes, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios, contar con (1) año de experiencia laboral, acreditada con certificaciones laborales y hoja de vida, para la adecuada atención al alumnado, tener buena presentación personal y mantener una relación de respeto y cordialidad con los estudiantes. Debe velar por la seguridad de los estudiantes usuarios (acorde a las disposiciones del numeral 1 del artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 de 2017).	N/A N/A	N/A N/A	

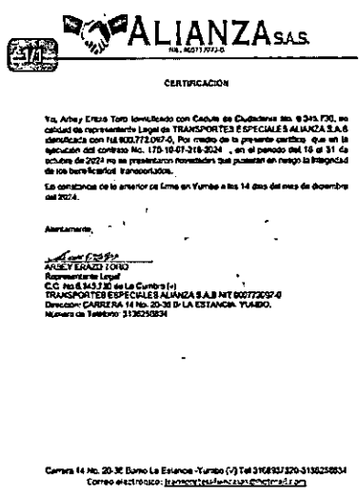
21.El contratista deberá colocar a disposición de La Alcaldía de Yumbo– Secretaría de Educación, los vehículos que acorde a su capacidad transportadora y operacional haya proyectado (en cuanto a tipo y número de vehículos) para cubrir cada ruta acorde a lo solicitado para la operación (en cuanto a rutas y horarios).	Se presento a la Secretaría de Educación Resolución 000078 De 2017 "por la cual se fija la capacidad transportadora de la empresa de transporte publico terrestre TRANSPORTES ALIANZA S.A.S.	 RESOLUCIÓN Número 000078 DE 2017 16 ENE 2017 "Por la cual se fija capacidad transportadora y se impone una sanción" TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S." EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los decretos No. 087 de 2011 y 1079 de 2015 y CONSIDERANDO, Que mediante resolución No. 142 del 30 de agosto de 2016, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar como empresa de transporte público terrestre automotor especial a la empresa denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S., identificada con NIT No. 900.772.097-0. Que en cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo, el representante legal de la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S., solicitó ante esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, mediante radicado No. 20163760159152 del 27 de octubre de 2016, la fijación de la capacidad transportadora de su representada para comenzar a operar. Que mediante oficio MT No. 20163760079031 del 05 de diciembre de 2016, esta Dirección Territorial solicitó al representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S. complementar los requisitos que para efectos de fijación de capacidad transportadora, exige el Decreto 1079 de 2015. Que mediante oficio radicado con número 20173760002812 del 06 de enero de 2017, el representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S. da respuesta a nuestro requerimiento realizado con oficio MT No. 20163760079031, aportando la totalidad de recaudos exigidos para la fijación de capacidad transportadora de su representada, como son los contratos que celebraron con las empresas RTA DESINO S.A.S., CEMENTOS SAN MARCOS y REAL DEPORTIVO CALI CLUB DEPORTIVO ALIZZ FC, cuyos periodos del documento indicarán el cupo de vehículos para operación, de igual forma adjuntó el plan de mejoramiento para cumplir las servicios contratados y los certificados de existencia y representación legal de cada empresa. Que la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, con el fin de verificar la autenticidad y validez de los certificados presentados por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S., mediante oficios MT No. 20163760079091, 20163760079031 y 20163760079231 del 19 de diciembre de 2016, solicitó a los representantes legales de las entidades representadas del servicio de transporte especial RTA DESINO S.A.S., CEMENTOS SAN MARCOS y REAL DEPORTIVO CALI CLUB DEPORTIVO ALIZZ FC, certificar la validez y vigencia de los convenios presentados por la razón social de transporte especial, en su calidad de Fijación de capacidad transportadora RESOLUCIÓN No. 000078 DE 16 ENE 2017 HOJA No. 2 CLASE DE VEHÍCULO CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa de transporte público terrestre automotor especial denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S., con domicilio en la calle 21 No. 13 A 67 de la ciudad de Yumbo (Valle). Email: transportes.especiales@hotmail.com ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente providencia procede por no existir recurso de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE Dada en Santiago de Cali, a los 16 ENE. 2017 MISAEL VILLAMIZAR IZQUIERDO Proyectó y Elaboró: Hernan Ramirez Profesional Universitario	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

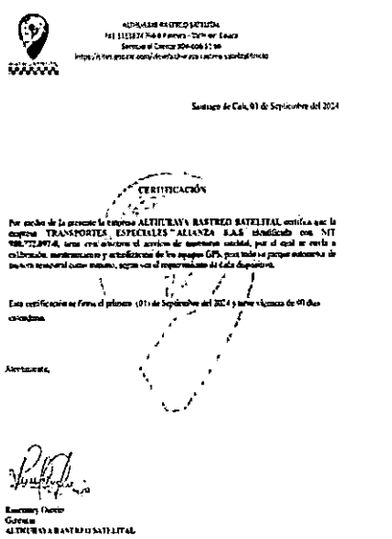
22. El contratista será responsable de transportar a los estudiantes con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor.	Se presto el servicio de Transporte Especial a los Estudiantes Universitarios dentro de los horarios Establecidos y contratados.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
23.Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación, designe para la supervisión del servicio.	Se permitió el ingreso a los diferentes vehículos que prestan el servicio del personal perteneciente a la Secretaría de Educación encargado de hacer la supervisión en campo.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
24. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.	El operador presento certificación del mes de Diciembre no se presentaron novedades.	 ALIANZA S.A.S. CERTIFICACION Yo, Arley Erazo Toro identificado con Cedula de Ciudadania No. 8.345.730, en calidad de representante Legal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S identificada con Nit 900.772.097-0, Por medio de la presente certifico que en la ejecucion del contrato No. 170-10-07-216-2024 , en el periodo del 15 al 31 de octubre de 2024 No se presentaron novedades que pusieran en riesgo la integridad de los beneficiarios transportados. En constancia se lo ordenor se firma en Yumbo a los 14 dias del mes de diciembre del 2024. Atentamente, ARLEY ERAZO TORO Representante Legal C.C. No 8.345.730 de La Cumbre (V) TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S NIT 900772097-0 Direccion: CARRERA 14 No. 20-38 G/ LA ESTANCIA, YUMBO. Numero de Telefono 3135256834 Carrera 14 No. 20-38 Barrio La Estancia - Yumbo (V) Tel.3135256834 Correo electronico: transportesespecialesalianza@hotmail.com	

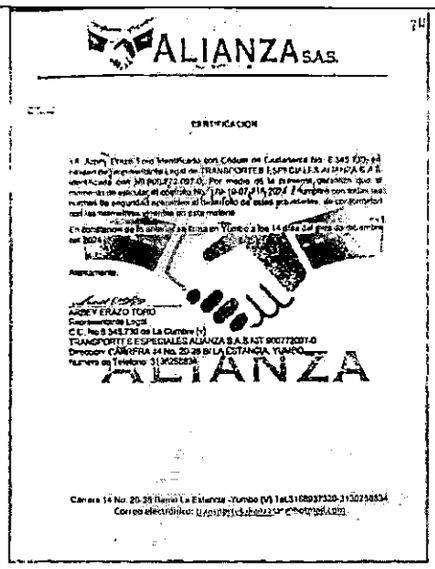
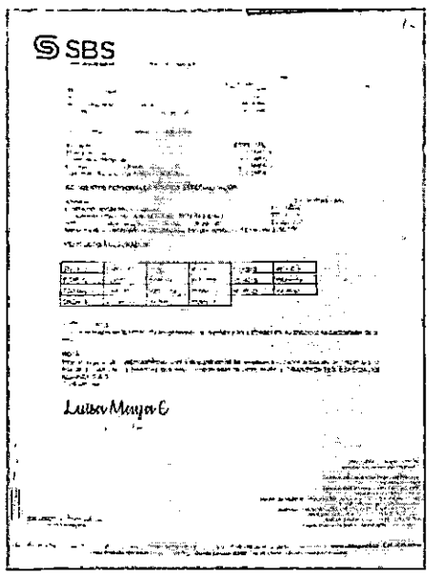
25.Respetar el número máximo de estudiantes a transportar establecido para la clase de vehículo a utilizar, de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 2.2.1.4.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y las demás normas que lo complementen o modifiquen. Teniendo en cuenta que cada pasajero ocupará una silla y no se permitirá el transporte de estudiantes de pie.	Se presto el servicio sin presentarse sobre cupo en los vehículos pertenecientes a la operación		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
26. Si en algún momento ocurre el vencimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual para alguno de los vehículos será responsabilidad del operador su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión, multa o circunstancia relacionada al incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y vigentes.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal todos los documentos reglamentarios y pertinentes de los vehículos que pertenecen a la operación, con el compromiso de entregar la actualización de los mismos en el momento de su vencimiento.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

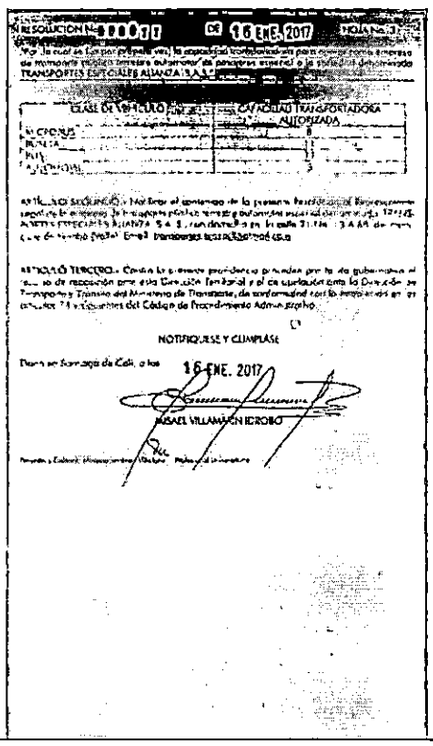
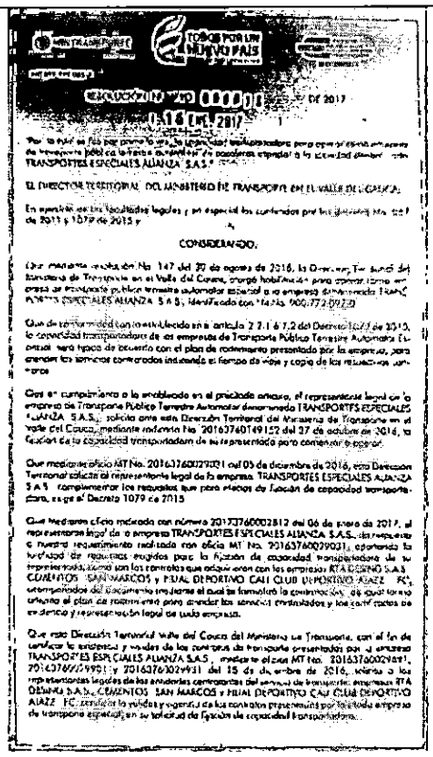
			
27. Realizar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas en las disposiciones normativas aplicables y vigentes, o por solicitud debidamente soportada del Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal todos los documentos de la revisión Técnico-Mecánica y de gases, de los vehículos que hacen parte de la operación.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

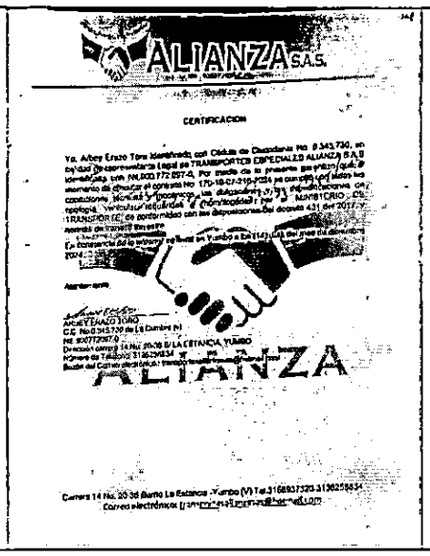
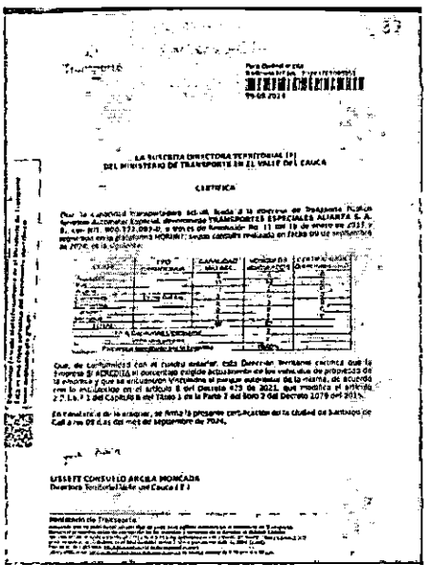
28. Realizar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada a solicitud del Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación.	No se presentaron cambios en los conductores pertenecientes a la operación.		
29. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al Municipio de Yumbo– Secretaría de Educación, la información requerida sobre la prestación del servicio diligenciando diariamente un formato donde se debe especificar: a. Ruta (Recorrido: origen y destino) de la prestación de los servicios. b. Vehículo utilizado por servicio (marca, modelo, N.º de placa, capacidad transportadora). c. Conductor de ruta por servicio prestado. d. Kilómetros recorridos. e. Tiempo del recorrido. f. Número de niños atendidos.	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal planillas del mes de Diciembre.	  	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
30. Nota: Cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por la supervisión del contrato.	No se presentaron cambios ni novedades durante el periodo de supervisión		

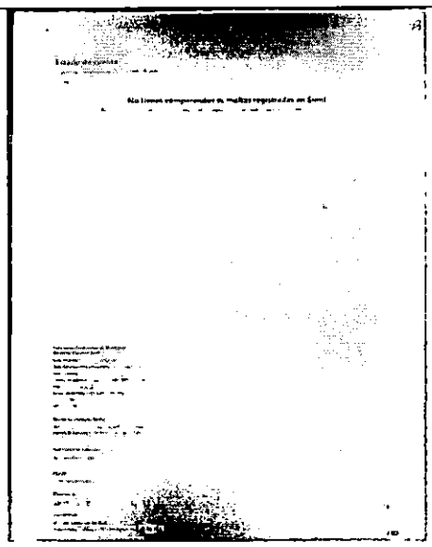
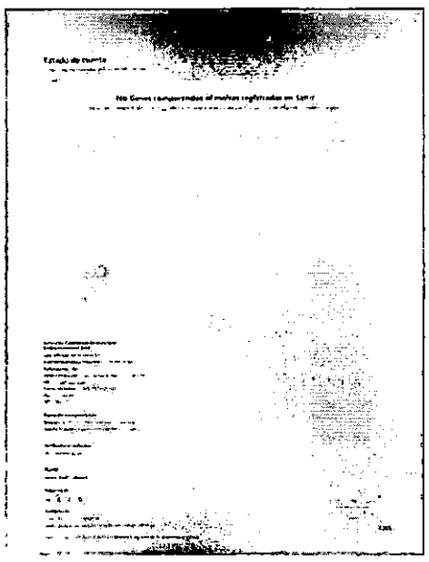
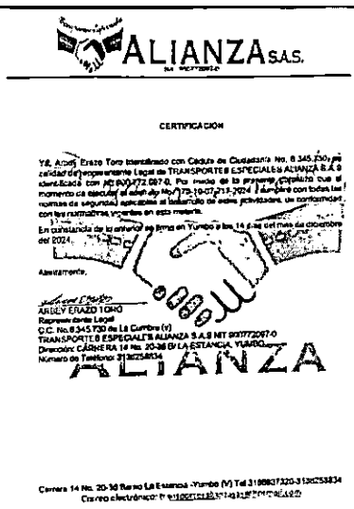
31.El contratista deberá contar con identificación visible en los vehículos con los cuales prestará el servicio, que identifique la entidad e indique: "TRANSPORTE ESPECIAL".	Se presento a la Secretaría de Educación Municipal evidencias fotográficas.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educació
32. PARÁGRAFO: dicha identificación deberá ser retirada cuando los vehículos no estén prestando el servicio de transporte especial para la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo	N/A	N/A	
33. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes de La institución educativa Titan, deben contar con todos los requerimientos técnicos, mecánicos y legales estipulados en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, la Resolución 1231 de 2016, y demás disposiciones normativas aplicables y vigentes, además deberán contar con: a. Equipo de primeros auxilios adecuado. b. Disponer de un sistema	-Se anexa la certificación de que los vehículos cuentan con el botiquín de primeros auxilios.		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

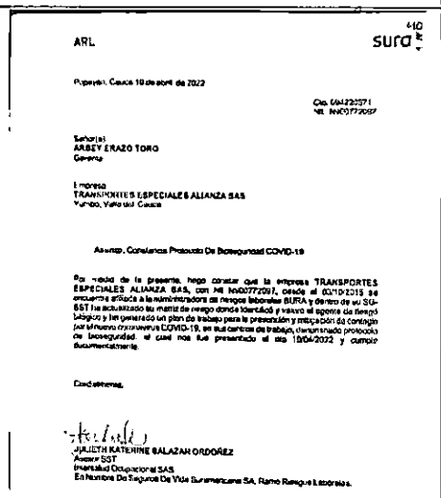
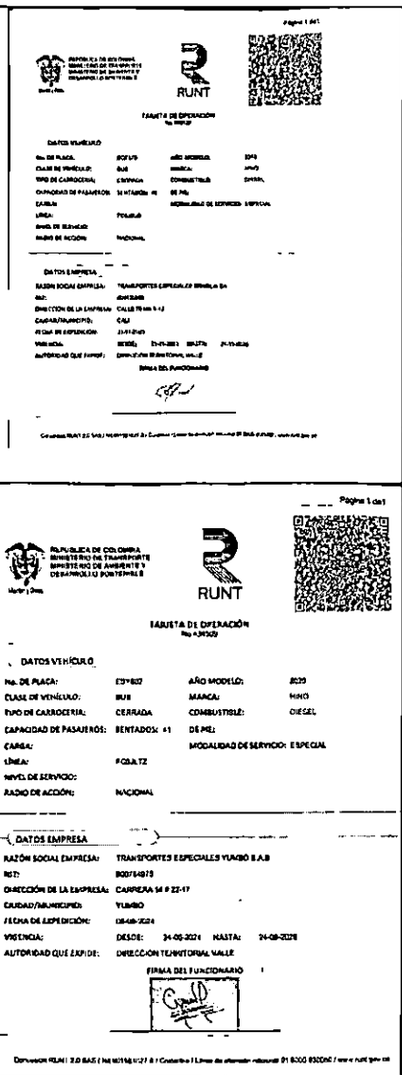
de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo. c. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.	-La empresa ALTHURAYA RASTREO Satelital Certifica de que la empresa ALIANZA S.A.S cuenta con monitoreo satelital.	 ALTHURAYA RASTREO SATELITAL NIT 1115167744-9 Avenue 72#4-39 Cali Servicio al Cliente 304-606 57 98 https://chat.whatsapp.com/IEwHaBJwFxx1ACWPW1pMHG Santiago de Cali, 01 de Septiembre del 2024 CERTIFICACIÓN Por medio de la presente la empresa ALTHURAYA RASTREO SATELITAL certifica que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S identificada con NIT 900.772.897-8, tiene con nosotros el servicio de monitoreo satelital, por el cual se realiza la colocación, mantenimiento y actualizaciones de los equipos GPS, para todo su parque automotor de manera mensual como mínimo, según con el requerimiento de cada dispositivo. Esta certificación se firma el primero (01) de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 90 días calendario. Atentamente, Rosemary Osorio Gerente ALTHURAYA RASTREO SATELITAL	

34.Garantizar que cada uno de los vehículos a utilizar en el desarrollo del objeto contractual cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y demás disposiciones normativas aplicables y vigentes y que además cuenten con: los documentos técnicos o contrato de vinculación (en caso de no ser propios), póliza de responsabilidad civil extracontractual, SOAT vigente, certificado de gases, tarjeta de operación y certificación de revisión técnico mecánica expedida por centro de diagnóstico autorizado donde conste que los vehículos que coloca a disposición de la Secretaría de Educación de Yumbo para la prestación del servicio, se encuentran en perfecto estado mecánico y de seguridad.	El operador entrego los documentos en la físico en la oficina de la Secretaria de Educación SOAT Vigente, tarjeta de operación y certificación de revisión técnico mecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educació

35. Garantizar durante toda la vigencia del contrato la capacidad transportadora operacional requerida para el desarrollo adecuado y óptimo del objeto contractual.	-El operador anexa la Resolución del 16 de enero del 2017 de la capacidad transportadora		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

36. Mantener durante toda la vigencia del contrato las condiciones técnicas, mecánicas, legales y operacionales exigidas para el desarrollo adecuado y óptimo del objeto contractual.			La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
37. Garantizar que como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial cuenta en calidad de propietario con un mínimo del diez por ciento (10%) del total de los vehículos que conforman la capacidad transportadora fijada para la atención de la población en el alcance del objeto del contrato.	El operador anexa la Resolución del 16 de enero del 2017 de la capacidad transportadora		La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

38.Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución del contrato.	El operador presenta los pantallazos de la plataforma SIMIT todos los vehículos en operación.	 	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
39.Cumplir con las condiciones de operación establecidas en el del Decreto 174 de 2001 y Decreto 431 de 2017, y en general para el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al objeto contractual y a lo establecido en la Ley colombiana, especialmente las			La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

normas que regulan la prestación del servicio especial de transporte.			
40.Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Esta obligación deberá ser garantizada respecto de los vehículos y el personal que efectivamente prestará el servicio.	El operador presenta certificación de la empresa SURA donde se encuentra afiliados a la Administradora de Riesgos.	 ARL sura Popayán, Cauca 19 de abril de 2022 Señor(a) ARBEY ERAZO TORO Gerente Empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS Yumbo, Valle del Cauca Asunto: Constancia Protocolo De Bioseguridad COVID-19 Por medio de la presente, hago constar que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS, con Nit 900772097, creada el 02/10/2015 se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación del contagio por el nuevo coronavirus COVID-19, en sus centros de trabajo, cumpliendo protocolo de bioseguridad, el cual nos fue presentado el día 19/04/2022 y cumple satisfactoriamente. Cordialmente, JULIETH KATERINE GALAZAN ORDOÑEZ Asesor SST Interlaboral Ocupacional SAS Es Nombre De Seguros De Vida Suramericana SA, Ramo Riesgos Laborales.	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación
41.El contratista deberá para la ejecución deberá cumplir con las siguientes especificaciones frente a los vehículos.	El contratista presento las tarjetas de operación de los vehículos donde cumplen todas las especificaciones.	 RUNT TARJETA DE OPERACIÓN DATOS VEHÍCULO No. DE PLACA: ESY837 AÑO MODELO: 2020 CLASE DE VEHÍCULO: BUS MARCA: HINO TIPO DE CARROCERIA: CERRADA COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 41 DE PIE: CARGA: MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL LÍNEA: FOSA TZ NIVEL DE SERVICIO: RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL DATOS EMPRESA RAZÓN SOCIAL EMPRESA: TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S NIT: 900754078 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CARRERA 54 # 22-17 CIUDAD/MUNICIPIO: YUMBO FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-08-2024 VIGENCIA: DESDE: 24-05-2024 HASTA: 24-08-2028 AUTORIDAD QUE EXPIDE: DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE FIRMA DEL FUNCIONARIO	La evidencia reposa de manera física en el archivo perteneciente al proceso 170-10-07-216-2024 de la Secretaria de Educación

42.Las demás que sean inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual	N/A	N/A	
OBSERVACIONES			

Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No.	Cuenta / Apropiación	Fecha	Valor
CDP	20242866	04.01.19.03.00.00.133200.22.2202.0700.2024768920086.22 02065.2.3.2.02.02.006.22.19	09-09-2024	$162.000.000°°
RP	20243446	04.01.19.03.00.00.133200.22.2202.0700.2024768920086.22 02065.2.3.2.02.02.006.22.19	11-10-2024	$160.650.000.°°

Valor a Pagar en el Periodo	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
$ 31.500.000	$ 129.150.000	$ 31.500.000

ACTIVIDAD	META	EJECUCIÓN PERIODO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EJECUCION
INFORME, SOPORTES	100%	DESDE 01 DE DICIEMBRE HASTA 14 DE DICIEMBRE DEL 2024	80%

Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _____ Valor: _____ Actividades: _____
Diligenciar en caso de adiciones por valor

Pago de Seguridad Social

Valor pagado a			Total, Pagado	Fecha de pago	Numero de Planilla
974.200	23.053.334	24.353.334	$6.697.400	26/11/2024	1067578557

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X

Si la respuesta fue NO.

Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través de la presente acta de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Si la respuesta fue SI.

Justifique: N/A

5. CERTIFICACIÓN:

5.1. Por parte del Supervisor:

Certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades descritas en el acta de supervisión correspondiente al Ultimo pago del contrato No 170-10-07-216-2024 de 2024 según lo pactado en el contrato en mención del año avante. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

5.2. Por parte del Contratista

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado y a paz y salvo por todo concepto con el sistema de seguridad social integral así como con los aportes parafiscales a los que estoy obligado.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y los que en ella supervisan a los, 20 DIC 2024

Firma:

Firma de Supervisor:
Nombre: DIANA MONTEHERMOSO TULANDE.
Cargo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (E)
Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Firma:

Firma del contratista:
Nombre: ARBEY ERAZO TORO
Cargo: Representante legal
Operador: TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S
NIT: 900772097-0

V. Bno María Orfelina Riascos Riascos, Profesional Universitario
Revisó: león pedro Cesar Cedeño Prado: Asesor Jurídico
Giselle c: Meléndez, contratista de apoyo